

pasada época no fue Melitiano ni per-
teneciendo a ninguna sociedad, que es

cuanto ha podido averiguarse. Castañ. 2

10. de Mayo 1827. = Juan. Xavier Aguar-

do. = Juan Jose Franco. = Juan Soler. Espiau.

ba, S. J. = Manuel Marr. Canario. = Juan

teniendo el inserto informe por este

Ayuntamiento, acuerda: Se conforma con

su contenido y se entregue al interesado

p.^a los usos que se convengan

Ord.^{ta} política

de Juan Añiles.

En virtud de lo acordado en Cavildo de

reunión de fecha última a la Instancia de

Juan Añiles, se ha evacuado el inf. sig. =

"Dmo. N.º en cumplimiento del acuerdo de

C.º.º. hemos tomado las noticias oportunas

de personas honradas y conocida adicción

a la N.º Persona de S.º.º.º. y multa que

Juan Añiles estaba en esta Plaza cuando

se instalo el gobierno Revolucionario, y ha

permanecido en ella hasta el día, no se

merced en nada absoluta. y aun que

lo solicitaron para Sargento de la Milicia

[Signature]

